MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 26 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	15:00 Horas	**Hora de finalización:**	15:30 Horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA- 212– ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones y recomendación de adjudicación del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 186/2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENÉTICA Y LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4."**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación
4) Presentación Evaluaciones
5) Consolidado de las evaluaciones
6) Observaciones al informe preliminar
7) Observaciones al segundo informe de evaluaciones
8) Observaciones al tercer informe de evaluaciones
9) Recomendaciones
10) Compromiso
11) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 26 de agosto de 2026, siendo las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones y recomendación de adjudicación del proceso de contratación de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 186/2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENÉTICA Y LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4."**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	JEFE ÁREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES - 4
2	JEFE LOGÍSTICO Y FINANCIERO – RASES - 4
3	JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS – RASES4
4	RESPONSABLE PLANEACIÓN - RASES4

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	Subintendente. ROMERO RIVERA LEONARDO Medico DANIEL FELIPE PEREA GUERRERO
ECONÓMICA	CPS. PAULA ANDREA GUTIERREZ GIRALDO
JURIDICO	Abogado WILLIAM ARMANDO LOPEZ BOTINA

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	Subteniente. ANGELA PATRICIA MORA MONCAYO Jefe de contratos (E)
2	SI. DIANA CHAVEZ FERNANDEZ – Analista RASES 4

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

Objeto del proceso: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENÉTICA Y LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4."

Presupuesto Oficial: El valor estimado en el presente proceso corresponde a la **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000,00 COP),** para la vigencia 2026,

- ✓ Que la publicación de la invitación publica se realizó el *(22/07/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

- ✓ Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso para presentar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la invitación pública, **se formularon observaciones que fueron oportunamente resueltas** en los plazos establecidos, mediante mensaje publicado en la plataforma SECOP II.

- ✓ **Fecha de Cierre:** *(30/07/2026 6:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

Lista de ofertas

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PN RASES4 MIC 186/2026- COLCAN	CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S	Oferta en evaluación	30/07/2026 5:12 PM	105.000.000 COP
OFERTA GENCELL PHARMA SAS - REGIONAL No. 4	Gencell Pharma SAS	Oferta en evaluación	30/07/2026 4:51 PM	105.000.000 COP
IPS EXAM - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 4	IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS	Oferta en evaluación	30/07/2026 3:13 PM	105.000.000 COP

PROPONENTE	% DESCUENTO
IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS	30%
CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S	22%
Gencell Pharma SAS	6,7%

Habiéndose presentado dos proponentes, se procedió a evaluar a la entidad que ofertó el mayor porcentaje de descuento 30% **es decir,** IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS., conforme a los criterios establecidos.

4) PRESENTACIÓN EVALUACIONES.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Que mediante oficio No. **GS-2026-011984-REGI4** de fecha 04 de agosto 2026, radicado el mismo día en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual se establecen que el oferente **NO CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

REF: PROCESO PN RASES4 MIC 186/2026

OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN GENETICA Y LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA JURISDICCION DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4."

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de mínima cuantía, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada.

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de selección, se realizó el estudio de los requisitos jurídicos.

REQUISITOS JURIDICOS	1 IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS. 901727823-4
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificado Existencia y Representación Legal	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI
Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría	SI
Certificado de los antecedentes judiciales	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	SI
Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal + planilla	NO
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	SI

Compromiso anticorrupción	SI
Origen Licito de Recursos	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidad	SI
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	SI
Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI
Registro de deudores alimentarios morosos (Redam)	SI

Con fundamento en lo anterior la evaluación jurídica queda de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE SI / NO
1	IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS. NIT- 901727823-4	PAULA ANDREA CANO SUAREZ CC. 29.361.844	NO CUMPLE

***Nota*: Se solicitó mediante la plataforma Secop II a la entidad para que subsanara el documento de conformidad con lo establecido en el art 50 de la ley 789 de 2002 acorde al decreto 1670 del 2007, sin embargo, la entidad no adjunto el documento conforme lo establece la norma**

Atentamente.

CPS ABG _ William Armando López Betina
Comité Jurídico Evaluador

Avenida 10N No16N-21 Barrio Granada
Deval.rases-asj@correo.policia.gov.co

EVALUACIÓN TÉCNICA

Que mediante oficio **No. GS-2026-011982-REGI4,** de fecha 04 de agosto de 2026, , se recibió la verificación técnica de la oferta, establecen que el oferente **NO CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

Asunto: evaluación tecnica proceso de Selección Abreviada PN RASES4 SA MIC 186/2026,

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, siendo las 16:00 horas del día (04) de agosto del año dos mil Veintiséis (2026), el suscrito Comité Técnico integrado por la subintendente **LEONARDO ROMERO RIVERA** y el Medico Auditor **MAURICIO OSPINA COBO;** proceden a entregar la respuesta a la solicitud evaluación técnica al pliego de condiciones dentro del proceso de Selección Abreviada PN RASES4 SA MC SS 028/2026, adelantado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4, cuyo objeto es: "prestación de servicios de salud en genética y laboratorio clínico especializado para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la risdicción de la regional de aseguramiento en salud n° 4.."

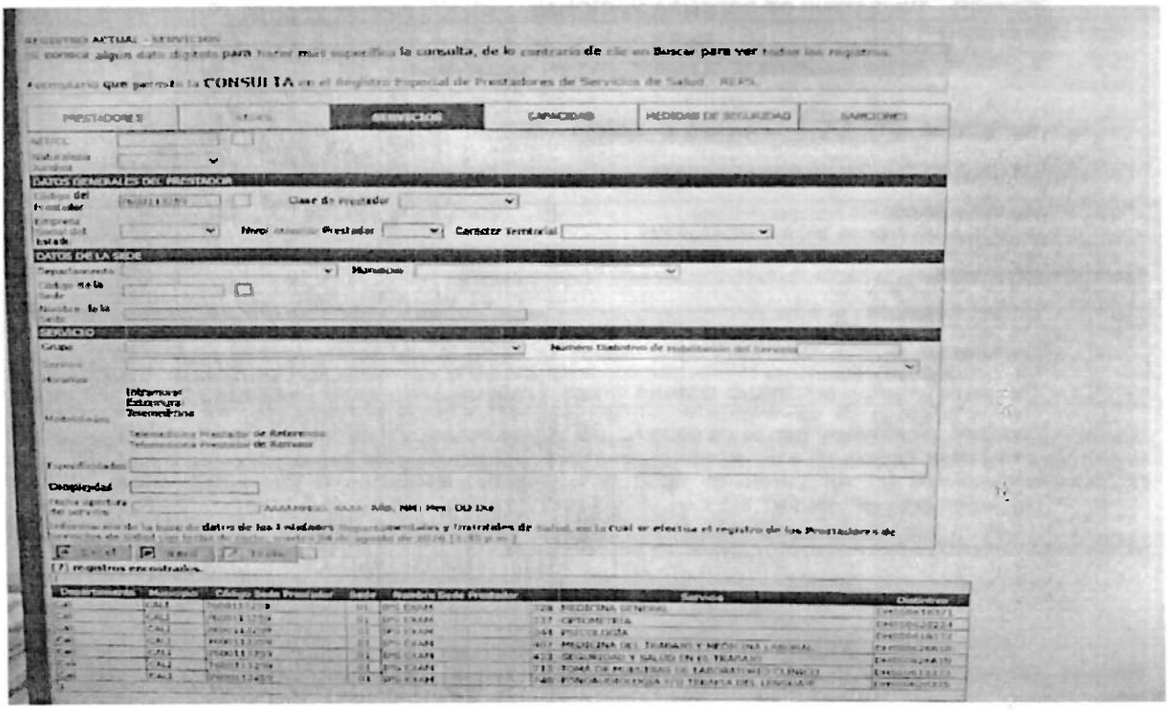
De acuerdo a la evaluación realizada se encuentra que

IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A.S.

RESULTADO

Realizada la verificación de la Ips y teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal: Principio de Transparencia, Principio de Igualdad se aclara lo siguiente:

NO **CUMPLE** con las condiciones técnicas del pliego de condiciones, debido que en cuanto al **Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.**,no encuentra habilitado la atención de genética.



Subintendente, **LEONARDO ROMERO RIVERA**
Comité técnico.

Medico Auditor **MAURICIO OSPINA COBO**
Comité Técnico

EVALUACIÓN ECONOMICA

Que mediante oficio No. **GS-2026-012043-REGI4** de fecha 04 de agosto de 2026, radicado el mismo día en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual se establecen que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

Asunto: Evaluación económica al proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 186/2026**.

Me permito dar respuesta a la solicitud realizada mediante oficio, procedente del Jefe grupo contratos regional de aseguramiento en salud No. 4 del proceso **PN RASES4 MIC 186/2026,** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENÉTICA Y LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4."** verificada la información anexa en la plataforma SECOP II, la invitación a participar y cumpliendo con los parámetros exigidos, se evalúa lo siguiente:

Oferente: **IPS EXAM SAS.**

IPS EXAM S.A.S.

ANEXO No. 4
OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes diligenciar únicamente los datos del oferente y el porcentaje de descuento ofertado, en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 a cada uno de los valores estimados contenidos en el Anexo No. 4.

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENÉTICA Y LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4.	30 %

El valor estimado para la Contratación de la prestación de servicio será por un valor de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000,00) moneda legal colombiana para la vigencia 2026.

Una vez revisado el ANEXO No 4, aportado mediante la plataforma SECOP II, **IPS EXAM SAS, CUMPLE** con la oferta económica, según lo establecido en la invitación pública y oferta 30% de descuento.

El valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000,00)** moneda legal colombiana para la vigencia 2026.

Se solicita a la entidad mediante la Plataforma Secop II Justificación de los Presuntos Precios Artificialmente Bajos, la cual es aportada en el tiempo establecido.

Verificación de documentos punto ORDEN ECONOMICO.

DOCUMENTOS	IPS EXAM SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	X	
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	X	
FORMULARIO No 2	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	

Verificados los documentos, la entidad **IPS EXAM SAS, CUMPLE** con La totalidad de los requisitos de Orden Económico, según lo establecido en la Invitación Publica del presente Proceso.

Atentamente,

CPS PAULA ANDREA GUTIERREZ G
Evaluador Económico

5) CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a las ofertas presentadas por el proponente IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
IPS EXAM SALUD OCUPACIONAL Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS	X			X		X

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía No. **PN RASES4 MIC 186/2026**

6) OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

Una vez publicado en la plataforma SECOP II el informe de evaluación, se otorgó al proponente el término de un (1) día hábil para subsanar las novedades identificadas durante la evaluación. Vencido dicho término, se verificó que las observaciones requeridas no fueron subsanadas en debida forma, razón por la cual no es posible continuar con la evaluación de su propuesta.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido según el porcentaje de descuento ofertado, se procede a evaluar al siguiente proponente, quien ocupa el siguiente lugar en el orden de elegibilidad por presentar el porcentaje de descuento inmediatamente siguiente, correspondiente al 22 %.

Por lo anterior, se da continuidad al proceso de evaluación de la propuesta presentada por **CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLCAN S.A.S.**

EVALUACIÓN JURÍDICA

Que mediante oficio No. **GS-012472-REGI4** de fecha 12 de agosto 2026, radicado el mismo día en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual se establecen que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

REF: PROCESO PN RASES4 MIC 186/2026

OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN GENETICA Y LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA JURISDICCION DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4."

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de mínima cuantía, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada.

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de selección, se realizó el estudio de los requisitos jurídicos.

REQUISITOS JURIDICOS	1 CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLCAN S.A.S NIT. 800.066.001-3
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificado Existencia y Representación Legal	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI
Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría	SI
Certificado de los antecedentes judiciales	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	SI
Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal + planilla	SI
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Origen Lícito de Recursos	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidad	SI
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	SI
Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI
Registro de deudores alimentarios morosos (Redam)	SI

Con fundamento en lo anterior la evaluación jurídica queda de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE SI / NO
1	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLCAN S.A.S NIT. 800.066.001-3	ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ CE.184.786 DE BOGOTA	SI CUMPLE

Atentamente.

CPS ABG _ William Armando López Botina
Comité Jurídico Evaluador

Avenida 10N No16N-21 Barrio Granada
Deval.rases-asj@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Que mediante oficio No. **GS-2026-012496-REGI4** de fecha 12 de agosto del 2026, se recibió la verificación económica de la oferta, en la cual se estableció que el oferente **CUMPLEN** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso así:

Asunto: Evaluación económica al proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 186/2026**.

Me permito dar respuesta a la solicitud realizada mediante oficio, procedente del Jefe grupo contratos regional de aseguramiento en salud No. 4 del proceso **PN RASES4 MIC 186/2026,** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENÉTICA Y LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4."** verificada la información anexa en la plataforma SECOP II, la invitación a participar y cumpliendo con los parámetros exigidos, se evalúa lo siguiente:

Oferente: **COLCAN SAS.**

ANEXO No. 4
OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes diligenciar únicamente los datos del oferente y el porcentaje de descuento ofertado en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 a cada uno de los valores estimados contenidos en el Anexo No. 4.

ITEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENÉTICA Y LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4.	22%

Una vez revisado el ANEXO No 4, aportado mediante la plataforma SECOP II, **COLCAN SAS, CUMPLE** con la oferta económica, según lo establecido en la invitación pública y oferta 22% de descuento.

El valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000,00)** moneda legal colombiana para la vigencia 2026.

Se solicita a la entidad mediante la Plataforma Secop II Justificación de los Presuntos Precios Artificialmente Bajos, la cual es aportada en el tiempo establecido.

Verificación de documentos punto ORDEN ECONOMICO.

DOCUMENTOS	COLCAN SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	X	
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	X	
FORMULARIO No 2	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	

Verificados los documentos, la entidad **COLCAN SAS, CUMPLE** con La totalidad de los requisitos de Orden Económico, según lo establecido en la Invitación Publica del presente Proceso.

Atentamente,

CPS PAULA ANDREA GUTIERREZ G
Evaluador Económico

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Que mediante oficio **No. GS-2026-012505-REGI4**, de fecha 13 de agosto del 2026, se recibió la verificación técnica de la oferta, donde establece que el oferente **No CUMPLEN** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso así:

Asunto: evaluación técnica proceso de mínima cuantía PN RASES4 SA MIC 186/2026,

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, siendo las 16:00 horas del día trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el Comité Evaluador Técnico integrado por la Subintendente **LEONARDO ROMERO RIVERA** y el Médico Auditor **MAURICIO OSPINA COBO**, procede a dar respuesta a la solicitud de evaluación técnica dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 SA MIC 186/2026**, adelantado por la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 4**, cuyo objeto es:

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENÉTICA Y LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 4.**"

De conformidad con los requisitos establecidos en la Invitación Pública y, particularmente, con lo señalado en el numeral correspondiente a **Especificaciones Técnicas Mínimas – Experiencia**, se procedió a verificar que los servicios ofertados por el proponente se encontraran debidamente habilitados en el **Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS**.

La Invitación Pública establece que los servicios del oferente deberán encontrarse habilitados ante la Secretaría Departamental de Salud y señala expresamente que, para verificar los servicios habilitados por la entidad, deberá allegarse el correspondiente registro REPS actualizado, en el cual se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los servicios objeto de la contratación.

De igual manera, dentro del componente de **Capacidad Instalada Mínima**, se establece como actividad de salud a contratar: **"Genética, Laboratorio Clínico Especializado"**, bajo modalidad ambulatoria.

En desarrollo de la evaluación, el Comité realizó la consulta del oferente **CENTRO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS COLCAN S.A.S.**, identificado con NIT **800066001**, en el **Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS**, seleccionando el Departamento de **Valle del Cauca** y verificando específicamente los servicios registrados para el municipio de **Santiago de Cali**. Como resultado de la consulta, se evidenció que para la sede denominada **SEDE CALI COLCAN**, se encuentra registrado el servicio **706 – Laboratorio Clínico**, así como los servicios **712 – Toma de muestras de laboratorio clínico** y **749 – Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas**.

De igual manera, durante la revisión integral de la información registrada en el REPS, se pudo establecer que el oferente **sí cuenta con habilitación del servicio de Genética en otras sedes y ciudades del territorio nacional**. Sin embargo, en la consulta efectuada específicamente para el **municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca**, **no se evidencia registrado el servicio 317 – Genética asociado a la sede de Cali**.

Lo anterior resulta relevante, teniendo en cuenta que la Invitación Pública establece como condición de **Capacidad Operativa** que el oferente debe: **"Contar con sede en la Ciudad de Santiago de Cali donde prestará los servicios objeto del presente estudio."**

Asimismo, dentro de la **Capacidad Instalada Mínima**, la entidad contratante estableció como actividad de salud a contratar **"Genética, Laboratorio Clínico Especializado"**, bajo modalidad ambulatoria. En consecuencia, al confrontar los requisitos establecidos en la Invitación Pública con la información verificada en el REPS, se determina que, si bien el oferente cuenta con habilitación para el servicio de **Genética** en otras sedes del país y cuenta con el servicio de **Laboratorio Clínico** registrado en su sede de Cali, **no se evidencia la habilitación del servicio de Genética para la sede ubicada en Santiago de Cali**, lugar donde, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública, deben prestarse los servicios objeto de la contratación.

Por lo anterior, el oferente:

CENTRO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS COLCAN S.A.S. NO CUMPLE con las condiciones técnicas mínimas establecidas en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 SA MIC 186/2026**, específicamente respecto de la habilitación de los servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual en la ciudad de **Santiago de Cali**, al no evidenciarse en el REPS el servicio de **Genética** habilitado para la sede ubicada en dicha ciudad.

La presente conclusión se fundamenta en la revisión de los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública y en la verificación efectuada en el **Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS**, cuya consulta se incorpora como soporte de la presente evaluación técnica.

Se deja constancia de que la presente evaluación corresponde exclusivamente a la verificación de los aspectos de carácter técnico asignados al Comité Evaluador, sin perjuicio de las competencias y verificaciones correspondientes a los demás componentes de evaluación del proceso.

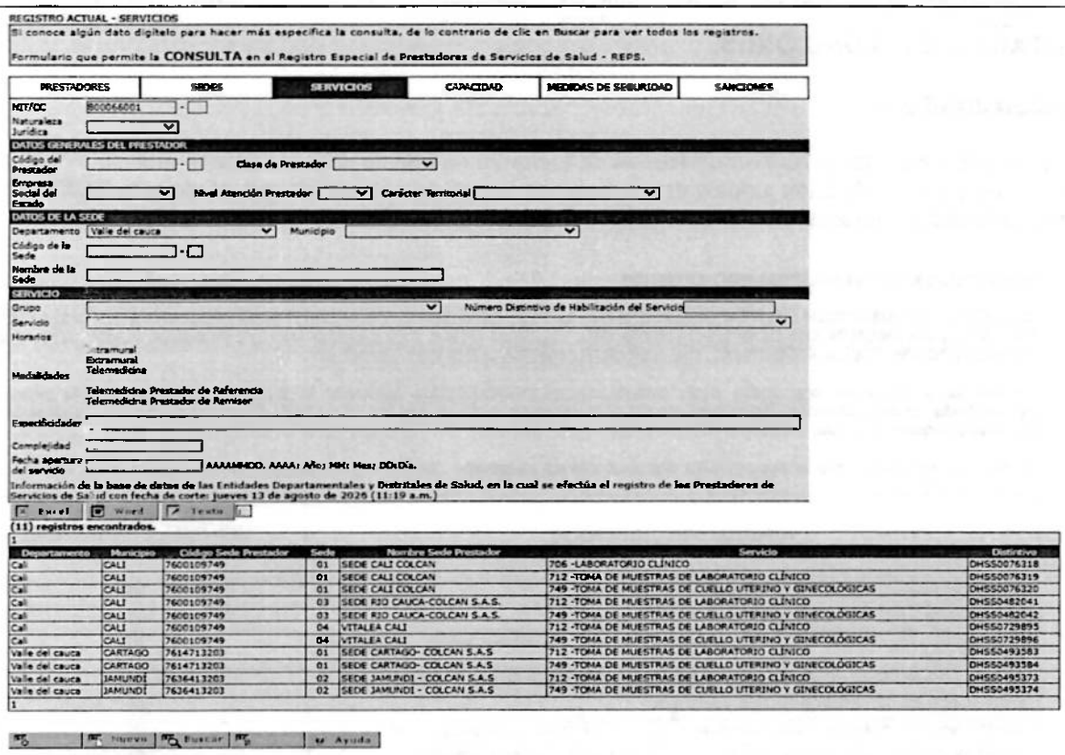
No siendo otro el motivo de la presente, se da por terminada la revisión técnica por parte del Comité Evaluador del proceso, dejando constancia de la verificación realizada y de los soportes que hacen parte integral de la presente evaluación.

Atentamente,

Leonardo Romero

Subintendente, **LEONARDO ROMERO RIVERA**
Comité técnico.

Medico Auditor **MAURICIO OSPINA COBO**
Comité Técnico



REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 800044001 -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Valle del cauca Municipio

Código de la Sede -

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio

Horarios

Modalidades Intramural Extramural Telemedicina Telemedicina Prestador de Referencia Telemedicina Prestador de Remiser

Especificidades

Complejidad

Fecha apertura del servicio AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 13 de agosto de 2026 (11:19 a.m.)

Excel | Word | Texto

(11) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Cali	CALI	7600109749	01	SEDE CALI COLCAN	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0076318
Cali	CALI	7600109749	01	SEDE CALI COLCAN	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0076319
Cali	CALI	7600109749	01	SEDE CALI COLCAN	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0076320
Cali	CALI	7600109749	03	SEDE RIO CAUCA-COLCAN S.A.S.	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0482041
Cali	CALI	7600109749	03	SEDE RIO CAUCA-COLCAN S.A.S.	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0482042
Cali	CALI	7600109749	04	VITALEA CALI	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0729895
Cali	CALI	7600109749	04	VITALEA CALI	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0729896
Valle del cauca	CARTAGO	7614713203	01	SEDE CARTAGO- COLCAN S.A.S	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0493583
Valle del cauca	CARTAGO	7614713203	01	SEDE CARTAGO- COLCAN S.A.S	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0493584
Valle del cauca	JAMUNDI	7636413203	02	SEDE JAMUNDI - COLCAN S.A.S	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0495373
Valle del cauca	JAMUNDI	7636413203	02	SEDE JAMUNDI - COLCAN S.A.S	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0495374

Nuevo | Buscar | Ayuda

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a las ofertas presentadas por el proponente **CENTRO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS COLCAN S.A.S.** en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CENTRO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS COLCAN S.A.S.	X		X			X

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía No. **PN RASES4 MIC 186/2026**

7. OBSERVACIONES AL SEGUNDO INFORME DE EVALUACIONES

Dentro del término establecido para la presentación de observaciones al Informe de Evaluación, el proponente **CENTRO MÉDICO Y OFTALMOLÓGICO LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS COLCAN S.A.S. presentó observaciones frente a los resultados de la evaluación.**

Las observaciones formuladas fueron **analizadas y evaluadas por el Comité Técnico Evaluador del presente proceso**, teniendo en cuenta las condiciones, requisitos y criterios establecidos en la Invitación Pública y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Como resultado del análisis efectuado, el **Comité Técnico Evaluador determinó que los argumentos expuestos en las observaciones no daban lugar a modificar las conclusiones y resultados consignados en el Informe de Evaluación**, razón por la cual **las observaciones presentadas no fueron acogidas**, manteniéndose el resultado de la evaluación inicialmente publicado.

En consecuencia, al no subsanarse los aspectos que dieron lugar al resultado de **"NO CUMPLE",** el Comité Técnico Evaluador se mantiene en su conclusión inicial y procede a continuar con la evaluación de la siguiente proponente, **Gencell Pharma S.A.S.,** de conformidad con las condiciones y reglas establecidas en el proceso de contratación.

PRESENTACIÓN EVALUACIONES.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Que mediante oficio No. **GS-2026-012861-REGI4** de fecha 20 de agosto 2026, radicado el mismo día en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual se establecen que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

REF: PROCESO PN RASES4 MIC 186/2026

OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN GENETICA Y LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA JURISDICCION DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4."

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de mínima cuantía, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada.

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de selección, se realizó el estudio de los requisitos jurídicos.

REQUISITOS JURIDICOS	1 GENCELL PHARMA SAS NIT. 900.407.111-2
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificado Existencia y Representación Legal	SI
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI
Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría	SI
Certificado de los antecedentes judiciales	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	SI
Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal + planilla	SI
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Origen Lícito de Recursos	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidades e incompatibilidad	SI
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	SI
Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI
Registro de deudores alimentarios morosos (Redam)	SI

Con fundamento en lo anterior la evaluación jurídica queda de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE SI / NO
1	GENCELL PHARMA SAS NIT. 900.407.111-2	FABIO ANDRES ZAPATA GOMEZ CC. 80.187.815 Bogotá D.C.	SI CUMPLE

Atentamente.

CPS ABG _ William Armando López Botina
Comité Jurídico Evaluador

Avenida 10N No16N-21 Barrio Granada
Deval.rases-asj@correo.policia.gov.co

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Que mediante oficio No. **GS-2026-012895-REGI4** de fecha 20 de agosto 2026, radicado el mismo día en la oficina de contratos, se recibió la verificación económica de la oferta, en la cual se establecen que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

Asunto: Evaluación económica al proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 186/2026.**

Me permito dar respuesta a la solicitud realizada mediante oficio, procedente del Jefe grupo contratos regional de aseguramiento en salud No. 4 del proceso **PN RASES4 MIC 186/2026,** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENÉTICA Y LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4."** verificada la información anexa en la plataforma SECOP II, la invitación a participar y cumpliendo con los parámetros exigidos, se evalúa lo siguiente:

Oferente: **GENCELL PHARMA SAS.**

GENCELL
GENÉTICA AVANZADA

ANEXO No. 4
OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes diligenciar únicamente los datos del oferente y el porcentaje de descuento ofertado, en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual sera aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 a cada uno de los valores estimados contenidos en el Anexo No. 4.

ITEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENÉTICA Y LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4.	6,7 %

Una vez revisado el ANEXO No 4, aportado mediante la plataforma SECOP II, **GENCELL PHARMA SAS, CUMPLE** con la oferta económica, según lo establecido en la invitación pública y oferta 6,7% de descuento.

El valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000,00)** moneda legal colombiana para la vigencia 2026.

Verificación de documentos punto ORDEN ECONOMICO.

DOCUMENTOS	GRENCELL PHARMA SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	X	
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	X	
FORMULARIO No 2	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	

Verificados los documentos, la entidad **GENCELL PHARMA SAS, CUMPLE** con La totalidad de los requisitos de Orden Económico, según lo establecido en la Invitación Publica del presente Proceso.

Atentamente,

CPS PAULA ANDREA GUTIERREZ G
Evaluador Económico

EVALUACIÓN TÉCNICA

Que mediante oficio No. **GS-2026-012911-REGI4** de fecha 20 de agosto 2026, radicado el mismo día en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual se establecen que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

Asunto: Evaluación técnica proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 186/2026.**

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, siendo las 16:00 horas del día veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el Comité Evaluador Técnico, integrado por la Subintendente **LEONARDO ROMERO RIVERA** y el Médico Auditor **DANIEL FELIPE PEREA GUERRERO**, procede a realizar la evaluación técnica dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 SA MIC 186/2026**, adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENÉTICA Y LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 4".

De acuerdo con la documentación aportada por el oferente y la información consultada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – **REPS**, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas establecidos en la invitación para la ejecución del objeto contractual en la ciudad de Santiago de Cali.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	908418	BCL 2 TRANSLOCACION 14 18	X	
2	908418	BCR ABL TRANSLOCACION DE GENES CUALITATIVO	X	
3	908448	CARIOTIPO BANDEO G EN LIQUIDO AMNIOTICO	X	
4	908448	CARIOTIPO CON BANDEO Q	X	
5	908448	CARIOTIPO CON BANDEO C	X	
6	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	X	
7	908411	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA	X	
8	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	X	
9	908420	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION NGS DELECIONES Y DUPLICACIONES 5 a 10 genes	X	
10	908420	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION NGS DELECIONES Y DUPLICACIONES 101 a 300 genes	X	
11	908420	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION NGs DELECIONES Y DUPLICACIONES 11 a 50 genes	X	
12	908420	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION NGS DELECIONES Y DUPLICACIONES 51 a 100 genes	X	
13	908420	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION NGS DELECIONES Y DUPLICACIONES Mayor a 300 genes	X	
14	908433	BRCA1 Y BRCA2 GENES SECUENCIA Y DELECION DUPLICACION	X	
15	908420	HIPERPLASIA ADRENAL CONGENITA(DEFICIENCIA 21 GEN CYP21A2 SECUENCIACION COMPLETA Y MLPA	X	
16	908420	PANEL PARA CANCER HEREDITARIO NGS QUE INCLUYA MAS DE 60 GENES RELACIONADOS CON CANCER DE MAMA, OVARIO, PROSTATA, COLON, RECTO, PANCREAS, ENDOMETRIO, GASTRICO, PIEL ENTRE OTROS.	X	
17	908447	EXOMA CLINICO 6700 GENES	X	
18	908447	SECUENCIA EXOMICA COMPLETA	X	
19	908447	EXOMA COMPLETO TRIO SECUENCIACION	X	
20	908420	PANEL DE SECUENCIA DE SIGUIENTE GENERACION NGS DELECIONES Y DUPLICACIONE DE 1 A 4 GENES	X	
21	908413	ERBB2 HER 2 NEU ONCOGEN HIBRIDACION IN SITU CON FLUORESCENCIA FISH	X	
22	908421	REORGANIZACION DE GENE BCR ABL	X	
23	908418	BCR ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUANTITATIVO TRANSLOCACION bcr abl Crom Filadelfia 9 22 CUANTIFICACION	X	
24	908421	FISH CROMOSOMA 6 CEP2 6p11 1 q11 1 MIELOMA MULTIPLE	X	
25	908421	FISH MONOSOMIA DEL 7 7q22 7q36 GEN 7	X	
26	908421	FISH CROMOSOMA X y Y	X	
27	908421	FISH ISOCROMOSOMA 17q	X	
28	908421	FISH TRISOMIA 12 CHr 12	X	
29	908421	CROMOSOMA 13 DLUE1 retinoblastoma 13q14 FISH	X	
30	908421	BIOMARCADORES EN TUMORES SOLIDOS DDIT3 CHOP 12q13 FISH	X	
31	908419	ENFERMEDADES MITOCONDRIALES SECUENCIACION COMPLETA DEL ADN MITOCONDRIAL	X	
32	908419	ENFERMEDADES MITOCONDRIALES ADN MITOCONDRIAL MEDIANTE MLPA	X	
33	908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES ESPECÍFICOS ACIDEMIA GLUTARICA TIPO1 GEN GCDH SECUENCIA COMPLETA	X	
34	908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES ESPECÍFICOS ACIDOSIS TUBULAR RENAL DISTAL AUTOSOMICA DOMINANTE GEN SLC4A1 SECUENCIACION COMPLETA	X	
35	908420	ACIDURIA 2 HIDROXIGLUTARICA GEN D2HGDH SECUENCIA COMPLETA	X	
36	908420	ACONDROPLASIA GEN FGFR3 SECUENCIACION COMPLETA	X	
37	908420	ANEMIA DE FANCONI GEN FANCC SECUENCIACION COMPLETA	X	
38	908420	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO RESISTENTE AL TRATAMIENTO POR HIERRO GEN TMPRSS6 SECUENCIACION COMPLETA	X	
39	908420	CADASIL ARTERIOPATIA CEREBRAL GEN NOTCH3 SECUENCIA COMPLETA	X	
40	908420	CANCER COLORECTAL HEREDITARIO NO ASOCIADO A POLIPOSIS HNPCC GENES MLH1 MSH2 MSH6 SECUENCIACION	X	
41	908420	CANCER COLORECTAL HEREDITARIO NO POLIPOSICO HNPCC GENES MSH6 SECUENCIACION COMPLETA	X	
42	908420	CANCER DE MAMA Y OVARIO HEREDITARIO GEN CHEK2 SECUENCIA COMPLETA	X	
43	908420	CANCER GASTRICO FAMILIAR GEN CDH1 SECUENCIACION COMPLETA	X	
44	908420	CARCINOMA MEDULAR DE TIROIDES FAMILIAR GEN RET SECUENCIACION	X	
45	908420	CHARCOT MARIE TOOTH DE TIPO 4 GEN GDAP1 SECUENCIACION COMPLETA	X	
46	908420	DEFICIENCIA BIOTINIDASA GEN BTD SECUENCIACION COMPLETA	X	
47	908420	DEFICIT CONGENITO HORMONA DE CRECIMIENTO GEN GH1 SECUENCIA COMPLETA	X	
48	908420	DEFICIT DE CARNITINA PALMITOIL TRANSFERASA II GEN CPT2 SECUENCIACION COMPLETA	X	

49	908420	DISGENESIA GONADAL sindrome de swyer GEN SMARCAL1 SECUENCIACION COMPLETA	X	
50	908420	DISPLASIA INMUNO OSEA DE SCHIMKE GEN SMARCAL1 SECUENCIACION COMPLETA	X	
51	908420	DISPLASIA ODONTO ONICO DERMICA GENWNT10A SECUENCIA COMPLETA	X	
52	908420	DISPLASIAS ECTODERMICAS DE 12 GENES CDH3 EDA EDA2R EDAR EDARADD GJB6 IKBKG MSXJ NFKBIA TP63 TRAF6 Y WNT10A SECIENCIACION COMPLETAGJB6 IKBKG	X	
53	908420	DISQUINESIA CILIAR PRIMARIA GEN DNAH5 SECUENCIACION COMPLETA	X	
54	908420	DISTONIA GEN DYT1 SECUENCIACION COMPLETA	X	
55	908420	DSITROFIA MUSCULAR DE EMERY DREIFUSS TIPO 5 GENSYNE2 SECUENCIACION COMPLETA	X	
56	908420	ENCEFALOPATIA RELACIONADA A GLICINA GEN GLDC SECUENCIACION COMPLETA	X	
57	908420	ENFERMEDAD ALEXANDER GEN GFAP SECUENCIACION COMPLETA	X	
58	908420	ENFERMEDAD ALZHEIMER GENES APOE APP PSEN1 PSEN2 SECUENCIACION COMPLETA	X	
59	908420	ENFERMEDAD BLACK FAN DIAMOND GEN RPS19 SECUENCIACION COMPLETA	X	
60	908420	ENFERMEDAD DE TANGIER GEN ABCA1 SECUENCIACION COMPLETA	X	
61	908420	EPILEPSIA GENERALIZADA CON CRISIS FEBRIL PLUS GEFS GEN SCN1B SECUENCIACION COMPLETA	X	
62	908420	FIEBRE MEDITERRANEA FAMILIAR GEN MEFV SECUENCIACION COMPLETA	X	
63	908420	GEN ALS2 SECUENCIACION COMPLETA	X	
64	908420	GEN APOB SECUENCIACION COMPLETA	X	
65	908420	GEN BMPR2-SECUENCIACION COMPLETA	X	
66	908420	GEN CBS SECUENCIACION COMPLETA	X	
67	908420	GEN CDC73 SECUENCIACION COMPLETA	X	
68	908420	GEN CEP 152 SECUENCIACION COMPLETA	X	
69	908420	GEN CHRNG SECUENCIACION COMPLETA	X	
70	908420	GEN CNTNAP2 SECUENCIACION COMPLETA	X	
71	908420	GEN COL7A 1 SECUENCIACION COMPLETA	X	
72	908420	GEN DHCR7 SECUENCIACION COMPLETA	X	
73	908420	GEN ECM1 SECUENCIACION COMPLETA	X	
74	908420	GEN EIF2AK4 SECUENCIACION COMPLETA	X	
75	908420	GEN FDXR SECUENCIACION COMPLETA	X	
76	908420	GEN FN1 SECUENCIACION COMPLETA	X	
77	908420	GEN G6PD SECUENCIACION COMPLETA	X	
78	908420	GEN GALT SECUENCIACION COMPLETA	X	
79	908420	GEN GLUL SECUENCIACION COMPLETA	X	
80	908420	GEN ITPR1 SECUENCIACION COMPLETA	X	
81	908420	GEN KIT SECUENCIACION COMPLETA	X	
82	908420	GEN LMNA SECUENCIACION COMPLETA	X	
83	908420	HEMOFILIA A GEN FB SECUENCIACION COMPLETA	X	
84	908420	MIGRAÑA HEMIPLEJICA FAMILIAR TIPO 1 GEN CACNA1A SECUENCIACION COMPLETA	X	
85	908420	SINDROME WILSON GEN ATP7B SECUENCIACION COMPLETA	X	
86	908420	SRY GE SEX DETERMINING REGION Y SECUENCIACION COMPLETA	X	
87	908420	GEN MAMLD1 SECUENCIACION COMPLETA	X	
88	908421	CROMOSOMA Y MICRODELECIONES	X	
89	908421	FISH IGH BCL2 t 14 18 LINFOMA FOLICULAR	X	
90	908421	FISH 14q IGH LEUCEMIA LLC B MIELOMA MULTIPLE LINFOMA	X	
91	908421	FISH 14q 32 LLC BLINFOMA MM	X	
92	908421	FISH MIELOMA MULTIPLE 13q 17p 14q32	X	
93	908421	FISH MILLER DIEKER 17P13 3	X	
94	908421	FISH MIELOMA MULTIPLE IGH FGFR3 t 4 14	X	
95	908421	FISH TP53 17p13	X	
96	908418	HIPERESOSINOFILIA REORDENAMIENTO FIP1L1 PDGFRA DEL4 q12 PCR	X	
97	908446	SINDROME DE SILVER RUSELL DISOMIA UNIPARENTAL MATERNA CROMOSOMA 7	X	
98	908422	C KIT EXONES 9 11 13 17 SCREENING	X	
99	908422	JAK2 EXON 12 SINDROME MIELOPROLIFERATIVO CRONICO SMC SCREENING	X	
100	908424	KRAS MUTACIONES EXONES 2 3 Y 5	X	
101	908424	MUTACION ANALISIS DEL GEN NPM EXON 12 NUCLEOFOSMINA	X	
102	908422	NEOPLASIA ENDOCRINA MULTIPLE TIPO 2 EXONES 5 8 10 11 13 16 RET	X	
103	908424	NRAS MUTACION EXONES 2 3 Y 4	X	
104	908421	HIBRIDACION GENOMICA COMPARADA POSNATAL CGH Array 180K	X	
105	908423	PARAPLEJIA ESPASTICA FAMILIAR 4 GEN SPAST ANALISIS MEDIANTE MLPA	X	
106	908423	ACIDURIA 2 HIDROXIGLUTARICA GEN D2HGDH MLPA	X	
107	908423	CANCER COLORRECTAL NO POLIPOSICO GEN MLH1 MSH2 MLPA	X	
108	908423	CANCER DE MAMA FAMILIAR BRCA1 BRCA2 MLPA REARREGLOS BART	X	
109	908423	DISPLASIA ECTODERMICA ANHIDROTICA LIGADA AL X SINDROME DE CHRIST SIEMENS TOURAINE GEN EDA MLPA	X	
110	908423	DISQUINESIA CILIAR PRIMARIA GEN DNAH5 MLPA	X	
111	908423	DISTONIA TIPO 6 GEN THAP1 MLPA	X	
112	908423	DISTROFIA MUSCULAR DE CINTURAS TIPO 2A CALPAINOPATIA GEN CAPN3 MLPA	X	
113	908423	DISTROFIA MUSCULAR DE CINTURAS TIPO 2B GEN DYSF MLPA	X	
114	908423	DISTROFIA MUSCULAR DE DUCHENNE BECKER GEN DMD DELECIONES Y DUPLICACIONES MLPA	X	
115	908423	GEN COL4A5 MLPA DELECION DUPLICACION	X	
116	908423	GEN DHCR7 MLPA	X	
117	908423	GEN GNAS MEDIANTE MLPA	X	
118	908423	GEN PAX6 MEDIANTE MLPA	X	
119	908423	GEN PCCA MLPA	X	
120	908423	GEN RET MEDIANTE MLPA	X	
121	908423	GEN SHOX MLPA DELECION DUPLICACION	X	
122	908423	SINDROME DE MARFAN GEN FBN1 MLPA DELECION DUPLICACION	X	
123	908423	SINDROME WILSON GEN ATP7B MLPA	X	
124	908423	TUMOR DE WILMS GEN WT1 MLPA	X	
125	908423	HIPERTENSION PULMONAR PRIMARIA GEN BMPR2 MLPA	X	
126	908423	SINDROME DE WOLFRAM GEN WFS1 MLPA	X	
127	908424	NEOPLASIA MIELOPROLIFERATIVA (MUTACIONES CONOCIDAS EN LOS GENES JAK2-CALR-MPL Y C-KIT	X	
128	908446	PRADER WILLI ANGELMAN SINDROME METILACION PCR	X	
129	908446	SINDROME BECKWITH WIEDEMANN METILACION DE LA REGION 11P15 GEN H19	X	
130	908446	SINDROME RUSSELL SILVER METILACION H19	X	
131	908421	MICROARREGLOS MICROARRAYS CYTOSCAN 750K	X	
132	908424	MUTACIÓN CUALITATIVA MPL W515 y MPL S505	X	
133	908444	ATAXIA ESPINOCEREBELOSA SCA TIPO 6 GEN CACNA1A DETECCION EXPANSION CAG MEDIANTE PCR	X	
134	908424	MUTACION PUNTUAL SIMPLE	X	
135	908418	TRASLOCACIÓN PML RARA t 15 17 Q22 Q21 ANALISIS POR RT PCR CUANTITATIVA	X	
136	908426	METILENTETRAHIDROFOLATO REDUCTASA MTHFR MUTACION	X	
137	908427	F2 FACTOR II O PROTROMBINA MUTACION G20210A	X	
138	908428	HFE HEMOCROMATOSIS	X	

139	908418	CARIOTIPO PARA ANEMIA DE FANCONI	X	
140	908430	ABL MUTACION DE LA REGION TIROSINA KINASA	X	
141	908448	CARIOTIPO EN RESTOS OVULARES O MATERIAL DE ABORTO	X	
142	908433	BRCA1 Y BRCA2 SECUENCIACION COMPLETA	X	
143	908434	BRCA1 Y BRCA2 MUTACION FAMILIAR CONOCIDA	X	
144	908439	CARIOTIPO CON FRAGILIDAD CROMOSOMICA	X	
145	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	X	
146	890248	CONSULTA PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	X	
147	890348	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GENÉTICA MÉDICA	X	
148	908408	CARIOTIPO DE INTERCAMBIO DE CROMÁTIDES HERMANAS [SCE]	X	
149	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRÁGIL	X	
150	908438	EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS	X	
151	908440	PATERNIDAD O FILIACIÓN PRUEBA	X	
152	908442	ESTUDIO MOLECULAR DE SECUENCIA DE GENOMA COMPLETO	X	
153	908443	SIGNATERA INICIAL (PERFIL GENOMICO PARA MONITOREO NO INVASIVO DE CELULAS TUMORALES CIRCULANTES)	X	
154	898802	DETECCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIANTES DE FUSIÓN DE LOS GENES NTRK1, NTRK2 Y NTRK3	X	
155	908418	LEUCEMIA MIELOIDE CRONICA (BCR/ABL CUANTITATIVA TRANSLOCACION (9;22) 4.5 LOG, FUSION P210)	X	
156	908424	MUTACION PUNTUAL SIMPLE	X	
157	908423	ESTUDIO DE DELECIONES/DUPLICACIONES POR MLPA DEL GEN (SMN1/SMN2)	X	
158	908421	TEST DETECCION DE INVERSIONES DE LOS INTRONES 1 Y 22 EN EL GEN F8 MEDIANTE PCR PARA HEMOFILIA A	X	
159	908444	DETECCION DE LA EXPANSION DE TRIPLETAS SINDROME DEL X-FRAGIL (CGG) (FMR1)	X	
160	908420	PANEL DE 48 GENES PARA CÁNCER HEREDITARIO (MYRISK) MYRIAD	X	
161	908418	ESTUDIOS MEDIANTE RT-PCR PARA PMLRARA T(15;17) CUALITATIVA	X	
162	898807	ESTUDIO DE INMUNOHISTOQUIMICA EXPRESION PDL1 (CLONA 22C3)	X	
163	908448	CARIOTIPO CON BANDEO (ESPECIFICO)-CARIOTIPO CON BANDEO G	X	
164	908418	ESTUDIOS GENETICOS DE CROMOSOMAS (ESPECIFICOS)-ESTUDIOS MEDIANTE FISH ANALISIS DEL 1P/19Q	X	
165	908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECIFICOS)-&SECUENCIACION COMPLETA DEL GEN (GNAS) TECNICA (SECUENCIA SANGER)	X	
166	908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECIFICOS)-TEMP_ONCOPANEL PANEL MULTIGEN DE 105 GENES EN BIOPSIA LÍQUIDA, INCLUYE TMB Y MSI (TEMPUS XF)	X	

Revisada la documentación presentada por el oferente, el Comité Evaluador Técnico verificó los servicios, procedimientos y estudios relacionados en el cuadro anterior, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de la invitación.

Por lo anterior, el oferente **CUMPLE** con las condiciones establecidas en la "Descripción Técnica del Servicio".

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Servicio de Genética y Laboratorio Clínico especializado:** se debe garantizar la prestación de un servicio integral en diagnóstico. Deberá Contar en su planta de especialista en GENETICA Se deberá garantizar la permanente prestación del servicio de apoyo diagnóstico, teniendo en cuenta la Resolución 2706 de 2025, por la cual se establece la clasificación única de procedimientos en salud CUPS.	X	
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años (2023, 2024 y 2025) en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. La experiencia debe ser adecuada y proporcionar a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta como máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto asignado al presente proceso Las certificaciones deben contener la siguiente información: 1. Objeto del contrato 2. Número del contrato 3. Valor 4. Plazo 5. Fecha de inicio y finalización 6. Nombre del contrato y nombre del contratista. **No se admiten:** - Certificaciones de Subcontrataciones. - Auto certificaciones. - Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la	X	

	ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** *En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social antigua (Seccional de Sanidad Valle del Cauca, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la decreto 19 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*		
3	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato y que este personal posee la formación, capacitación e idoneidad requerida y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 del 3 de octubre de 2007, por la cual se dictan disposiciones en materia del talento humano en salud.	**X**	
4	**EXPERIENCIA** Los proponentes al momento de presentar la oferta deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados ante la Secretaria Departamental de Salud, lo cual se podrá verificar en el Certificado de Existencia y Representación de la cámara de comercio. Igualmente, y con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud (REPS), en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.**	**X**	
5	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El proponente deberá anexar certificación junto a la oferta en la que certifique que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del futuro contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia de mínimo un año en la práctica de los mismos.	**X**	
6	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá mediante certificación anexa a la oferta, firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, debiendo cumplir con las siguientes condiciones: ✓ Contar con sede en la Ciudad de Santiago de Cali donde prestará los servicios objeto del presente estudio. ✓ Contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. ✓ Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados y con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social. ✓ Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada. ✓ Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. ✓ Contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos propios del segundo nivel de complejidad. ✓ Contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta. Además, deberán anexar certificado firmado por el representante legal, que los equipos con los que cuenta el contratista cuentan con todos los mantenimientos preventivos, calibraciones y con sus respectivas hojas de vida actualizadas. Este aspecto se verificara en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas. **CAPACIDAD INSTALADA MINIMA** **ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR** / **MODALIDAD AMBULATORIA** / **MODALIDAD HOSPITALIZACION** Genética, Laboratorio Clínico Especializado / X / La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad que el Comité Técnico podrá realizar una visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la misma, con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente.	**X**	
7	Efectuar la prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 093 del 2025 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.	**X**	
8	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	**X**	
9	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	**X**	
10	El contratista debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	**X**	

11	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico Tratante, previa presentación de la orden médica y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	X	
12	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado.	X	
13	El contratista se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, acompañada de la siguiente información en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: ➢ Fecha de prestación del servicio. ➢ Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. ➢ Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. ➢ Precio	X	
14	Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carnet. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	X	
15	El contratista dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	X	
16	Formular sin excepción en moléculas genéricas y ajustadas al Manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP (ACUERDO 80 de mayo 27 de 2022, "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional", expedido por El Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional). Si se requiere un medicamento adicional, debe diligenciarse y solicitarse autorización escrita al comité de medicamentos, en formato institucional, anexando resumen de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia.	X	
17	El contratista designará un funcionario, para que en coordinación con el supervisor del contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presentan relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. **Anexar certificación firmada por el representante legal en la cual se diligencie la siguiente información: Nombre, teléfonos y correo electrónico.**	X	
18	Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	X	
19	El contratista debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	
20	Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas	X	
21	Atender el objeto contractual respetando la normatividad laboral vigente y cumpliendo en su totalidad con las exigencias del SGSS	X	
22	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
23	El contratista debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 del 3 de octubre de 2006, "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".	X	
24	El contratista presentara la totalidad de las facturas de los servicios realizados en el mes vencido, lo anterior para llevar una ejecución del contrato más efectiva.	X	
25	**TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE GRUPO INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (RESOLUCIÓN 2706 de 2025, ACUERDO 093/2025) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.**	X	
26	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al usuario al correo electrónico.	X	
27	Realizar contrarreferencia de los usuarios una vez se haya atendido con el plan de tratamiento y metas terapéuticas a medicina general y/o medicina especializada de la red propia, teniendo en cuenta que la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con el personal idóneo en la baja y mediana complejidad para seguimiento de las indicaciones del especialista tratante.	X	
28	Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizara el diligenciamiento del formato (EIPS) Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	X	
29	El contratista deberá presentar junto a la oferta, el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 del 23 de junio de 1994 "por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional". Requisitos para la atención de servicio ☐ Horarios de Atención ☐ Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) ☐ Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos ☐ Entrega de resultados ☐ Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) ☐ Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. ☐ Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.	X	

30	Para los procedimientos que no incluyen insumos especiales, materiales o equipos especiales se acepta una intermediación máxima del 5% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para dicho aval se deben enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.	X	
31	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes (Resolución 1995 del 8 de junio de 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica").	X	
32	El contratista deberá dar estricto cumplimiento de lo establecido en la **Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023** "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO".	X	
33	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Resolución 948 del 14 de mayo de 2026, Decreto 441/2022, Resolución 2335 de 2023 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	X	
34	El Contratista permitirá el acceso al personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No. 1995 del 8 de julio de 1.999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica". del Ministerio de Salud.	X	
35	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	X	
36	Aquellos Laboratorios Clínicos Especializados, procedimiento y/o Consultas en relación del objeto del contrato que no queden pactadas pero que, en cumplimiento a sentencias judiciales o necesidad de pacientes de enfermedades catastróficas, se podrán solicitar bajo cotización basada en los precios de mercado actual, bajo la aprobación del supervisor del contrato y/o la Jefatura Regional.	X	
37	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext) por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. Anexar pantallazo de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.	X	

Revisada la documentación aportada por el oferente y realizada la verificación de las condiciones técnicas mínimas habilitables establecidas en la invitación, el Comité Evaluador Técnico verificó los requisitos relacionados con la experiencia del proponente, el talento humano, la experiencia del personal, los servicios habilitados y la capacidad operativa necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso.

En relación con la capacidad operativa y la habilitación de los servicios, se verificó la información registrada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS correspondiente a la sede ubicada en la ciudad de Santiago de Cali, particularmente cuando el prestador desarrolla actividades especializadas de genética y biología molecular y no oferta exámenes propios del laboratorio clínico general, tales como hematología, química clínica, uroanálisis o microbiología.

En consecuencia, desde el punto de vista de habilitación de servicios de salud, la ausencia del servicio **706 - Laboratorio Clínico** en el REPS de la IPS no constituye, por sí misma, un incumplimiento normativo ni una limitante para la prestación de estudios especializados de genética, siempre que los procedimientos objeto de contratación se encuentren comprendidos dentro del alcance del servicio habilitado de Genética (317) y demás servicios complementarios habilitados por el prestador.

En consecuencia, una vez efectuada la revisión integral de los requisitos establecidos en este componente, el Comité Evaluador Técnico determina que el oferente **GENCELL PHARMA S.A.S. CUMPLE** con las "Otras Condiciones Técnicas Mínimas Habilitables" requeridas para la ejecución del objeto contractual.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ITEM	**CONDICIONES DEL SERVICIO**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la	X	

	cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que para la adquisición de elementos realizados a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente no es pertinente hacer inclusión de las condiciones anteriormente relacionadas.	X	

En consecuencia, una vez realizada la verificación de las condiciones técnicas mínimas habilitables y las condiciones técnicas adicionales verificables, el oferente **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la invitación y, por tanto, con la Descripción Técnica del Servicio.

La presente evaluación se realiza con fundamento en la documentación aportada por el oferente y en las verificaciones efectuadas por el Comité Evaluador Técnico, conforme a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que hacen parte del proceso de contratación.

Con lo anterior, se da por concluida la evaluación técnica correspondiente, dejando constancia del resultado obtenido para los fines pertinentes dentro del proceso de contratación.

Cordialmente,

Subintendente, **Leonardo Romero Rivera**
Comité técnico

Medico Auditor, **Daniel Felipe Perea Guerrero**
Comité técnico

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a las ofertas presentadas por el proponente **GENCELL PHARMA S.A.S**. en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GENCELL PHARMA S.A.S.	X		X		X	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía No. **PN RASES4 MIC 186/2026**

8. OBSERVACIONES AL TERCER INFORME PRELIMINAR

Dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, **COLCAN S.A.S.** presentó observación, la cual fue remitida al Comité Técnico para su análisis y correspondiente pronunciamiento.

Una vez revisados los argumentos expuestos, el Comité Técnico se ratificó en las conclusiones del informe de evaluación y mantuvo el resultado de NO CUMPLE, al considerar que la observación presentada no desvirtúa las razones técnicas que dieron lugar a dicha calificación.

8. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN al Señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, adjudicar el proceso No. **PN RASES4 MIC 186/2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENÉTICA Y LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4."** Al proponente **GENCELL PHARMA S.A.S**. identificada con el Nit. **900.407.111-2**, representada legalmente por el señor **FABIO ANDRES ZAPATA GOMEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.167.615 Bogotá D.C.,** por un valor total de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000,00 COP),** para la vigencia 2026.

9. COMPROMISOS:

- ✓ La adjudicación del proceso se hará mediante una aceptación de oferta a proponente que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Teniente Coronel **JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaboro. SI. DIANA CHAVEZ FERNANDEZ
Analista de Contratos RASES No.4

Revisó ST. ANGELA PATRICIA MORA MONCAYO
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 4 (E)

fecha de elaboración: 26/08/2026
Ubicación: D:\\ Mis Documentos\Actas

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 26 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA- 212– ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones y recomendación de adjudicación del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 186/2026** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENÉTICA Y LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4."**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe área Logística y Financiera	deval.rases-adm@policia.gov.co	6107640	—	
MY	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES	gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	1073605	3244722171	
IJ	OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO	Jefe de Planeación	oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co	6406412	3P24752	
CPS	SULY CORTES GRAJALES	Comité Jurídico	deval.rases-ntj@policia.gov.co	1075694127	3143976428	

COMITÉ EVALUADOR

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	ROMERO RIVERA LEONARDO	Comité Técnico	leonardo.romero2933@correo.policia.gov.co	1144060313	3245051326	Va teams
MD	DANIEL FELIPE PEREA	Comité Técnico	danielf.perea@correo.policia.gov.co	1007200348	3153844468	Va teams
SI	PAULA ANDREA GUTIERREZ GIRALDO	Comité económico	gutierrez.paula@correo.policia.gov.co	1.107.059.016	3104370999	Va teams
CPS-4	WILLIAM ARMANDO LOPEZ BOTINA	Comité Jurídico	deval.rases-ntj@policia.gov.co	87068207	3218536624	

CONTRATOS

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
ST	ANGELA PATRICIA MORA MONCAYO	Jefe Contratos RASES4 (E)	angela.mora@correo.policia.gov.co	1033802233	3168546554	
SI	DIANA CHAVEZ FERNANDEZ	Analista RASES4	Diana.chavezf@correo.policia.gov.co	1.107.061.537	3008135202	

Av. 10 Norte # 16N-21
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA